



**Comunidad
de Madrid**

ACTA

N.º 4/2023

COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

SESIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2023



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **101840975689562029864**



**Comunidad
de Madrid**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 27 de abril de 2023 - página 1)

Siendo las 9:16 horas del día 27 de abril de 2023, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica.

ASISTENTES

Presidente

Por ausencia de la Presidenta
D. José María García Gómez
Vicepresidente
Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Secretario

D. José Ignacio Tejerina Alfaro
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Vocales miembros

D. José Antonio Sánchez Serrano
Viceconsejero de Administración Local y Digitalización
Consejería De Administración Local y Digitalización

D. Juan José de Gracia Gonzalo
Director General de Suelo
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

D. Antonio López Porto
Secretario General Técnico
Consejería de Sanidad

D. Carlos Daniel Martínez Rodríguez
Viceconsejero de Cultura y Turismo
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

D. Ignacio García Rodríguez
Director General de Infraestructuras y Servicios
Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y
Portavocía

D^a. Lubima Jivkova Kosseva
Secretaria General Técnica
Consejería de Familia, Juventud Y Política Social

D^a. Elena Hernando Gonzalo
Directora General de Patrimonio Cultural
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

D^a. María José Piccio-Marchetti Prado
Directora General de Vivienda y Rehabilitación
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

D^a. María Victoria Morate Juez
Directora General Área F. de Fomento
Delegación del Gobierno en Madrid

D. Rafael Lleonart Torán
Experto

D^a. Alicia Valero Areán
Experta

D. Raúl Herranz Muñoz
Experto

D. Jesús Jiménez Pazos
Experto

D^a. Lucía Fernández Alonso
Concejala del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

D. Antonio Sin Hernández
Alcalde del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
Concejal del Ayuntamiento de Getafe

D. Jorge Canto López
Concejal del Ayuntamiento de Arganda del Rey

D^a. Laura Oliva García
Concejala del Ayuntamiento de Leganés

D. Pedro Luis Sanz Carlavilla
Alcalde del Ayuntamiento de Meco

D. Máximo Hernández Ruiz
Concejal del Ayuntamiento de Rascafría

Ponencia Técnica

D. Fernando Arlandis Pérez
Director General de Descarbonización
y Transición Energética

D. Luis del Olmo Flórez
Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales

D. Raimundo Herraiz Romero
Director General de Urbanismo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **101840975689562029864**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

(Sesión del día 27 de abril de 2023 - página 2)

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos por esta Comisión, el presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don José María García Gómez, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Antes del comienzo de la sesión, el Presidente indica que hay una modificación del Orden del Día y cede la palabra al secretario, que propone la retirada del asunto 37/2023 a propuesta de la Presidencia de la Comisión y de la Dirección General de Urbanismo, dado que tras haberse convocado la presente sesión se han recibido nuevos informes relevantes que han de ser objeto de análisis. Al no manifestarse en contra ningún miembro, se retira el asunto del Orden del Día para tratarlo en una próxima reunión de la Comisión de Urbanismo.

Seguidamente y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS GENERALES

Acuerdo 31/2023 Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 30 de marzo de 2023.

Se somete a votación. Al no haber ninguna observación a la misma, dicha acta se aprueba por unanimidad.

II. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1. PLANEAMIENTO GENERAL

Acuerdo 32/2023 Informar favorablemente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares en el ámbito del Acuartelamiento «Primo de Rivera» Sector 22-A del PGOU.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

2. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Acuerdo 33/2023 **Primero.**– Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del «Proyecto de Construcción-Adecuación de los caminos de acceso a los pozos de aireación y compuertas del desagüe de entretúneles. Embalse de El Villar» (documento técnico de fecha junio de 2018), promovido por Canal de Isabel II, S.A., M.P. que afecta al término municipal de Puentes Viejas.

Segundo.– Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **101840975689562029864**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 27 de abril de 2023 - página 3)

en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3. en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Confederación Hidrográfica del Tajo.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Consejería de Transportes e Infraestructuras.
Dirección General de Carreteras.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Subdirección General de Producción Agroalimentaria.
Área de Vías Pecuarias.

Consejería de Administración Local y Digitalización.
Dirección General de Reequilibrio Territorial.

Cuarto.– Efectuar el trámite de consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, a las administraciones públicas y entidades que se indican a continuación, otorgando un plazo máximo de 45 días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe:

Servicio de Informes Técnicos Medioambientales. Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 27 de abril de 2023 - página 4)

Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Dirección General de Urbanismo. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Área de Prevención de Incendios. Dirección General de Emergencias. Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Subdirección General de Protección Civil. Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación. Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Ecologistas en Acción.

Sociedad Española de Ornitología.

Ayuntamiento de Puentes Viejas.

Quinto.– En atención a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, la Comisión de Urbanismo trasladará el expediente al Ayuntamiento de Puentes Viejas, para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes.

Sexto.– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 27 de abril de 2023 - página 5)

Acuerdo 34/2023

Primero.– Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del «Proyecto de abastecimiento y saneamiento de la urbanización El Pimpollar» (documento técnico de fecha diciembre de 2018), promovido por Canal de Isabel II, S.A., M.P. que afecta al término municipal de Santa María de la Alameda.

Segundo.– Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas. El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3 en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Confederación Hidrográfica del Tajo.

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Secretaría General de Infraestructuras.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Consejería de Transportes e Infraestructuras.
Dirección General de Carreteras.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.

Consejería de Sanidad.
Dirección General de Salud Pública.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 27 de abril de 2023 - página 6)

Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental.

Consejería de Administración Local y Digitalización.
Dirección General de Reequilibrio Territorial.

Cuarto.– Efectuar el trámite de consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, a las administraciones públicas y entidades que se indican a continuación, otorgando un plazo máximo de 45 días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe:

- Servicio de Informes Técnicos Medioambientales. Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Servicio de Sanidad Ambiental. Subdirección General de Sanidad Ambiental. Consejería de Sanidad.
- Servicio de Prevención de Incendios. Dirección General de Protección Ciudadana. Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
- Ecologistas en Acción.
- SEO (Sociedad Española de Ornitología).
- Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.
- ADIF. Dirección de Patrimonio y Urbanismo (Caracola 7).

Quinto.– En atención a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la LSCM, la Comisión de Urbanismo trasladará el expediente al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes.

Sexto.– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

(Sesión del día 27 de abril de 2023 - página 7)

3. ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Acuerdo 35/2023

Primero.— Conceder la calificación urbanística solicitada por la mercantil Hermanos Sanjuan, S.A. para implantación de un nuevo uso de almacenamiento de residuos de construcción y demolición (RCD) de Nivel II, en la parcela 10014 del polígono 12 del Catastro de Rústica de Madrid, siendo de obligado cumplimiento para la promotora las condiciones recogidas en los informes sectoriales incluidos en el expediente.

Segundo.— Notificar el Acuerdo a la interesada, al Ayuntamiento de Madrid y a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 36/2023

Primero.— Conceder la calificación urbanística solicitada por don Teodoro Jesús Vivanco Todar, para la actividad de explotación agropecuaria en la parcela 43 del polígono 24 del término municipal de Torrejón de Velasco, siempre que se mantenga libre la franja sureste clasificada como SNUEP I.2. colindante a la Cañada Real Galiana, tal y como se proyecta en el Plano P06, siendo de obligado cumplimiento para el promotor las condiciones recogidas en los informes sectoriales de la Subdirección General de Impacto Ambiental, de fecha 21 de noviembre de 2022, y de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de fecha 8 de marzo de 2023.

Segundo.— Notificar el Acuerdo al interesado, y al Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 38/2023

Primero.— Denegar la calificación urbanística solicitada por la mercantil Grupo de Viviendas 2016, S.L. para legalización de nave para maquinaria agrícola, manufacturación y distribución de frutas, en las parcelas 221, 222 del polígono 9, parcela 294 del polígono 6 y parcela 67 del polígono 7 del catastro de rústica de Villaconejos.

Segundo.— Notificar el Acuerdo a la interesada y al Ayuntamiento de Villaconejos, para su conocimiento y a los efectos oportunos.





**Comunidad
de Madrid**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 27 de abril de 2023 - página 8)

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 9:22 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

José María García Gómez

EL SECRETARIO

José Ignacio Tejerina Alfaro



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **101840975689562029864**